

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	ACUMULACION DEMANDA EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE	CAVIPETROL S.A.
DEMANDADO	ADOLFO LEON PÉREZ HENAO Y OTRO
RADICADO	2019-00532
ASUNTO	DECRETA SECUESTRO – COMISIONA ALCALDE MEDELLIN – DISPONE EXPEDIR DESPACHO COMISORIO

Inscrito como se encuentra el embargo respecto de los bienes inmuebles identificados con folios de matrículas inmobiliarias números 001-772030, 001-771977, 001-771990 y 001-772013 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, zona sur (archivo PDF No 11 C#4), se decreta el secuestro de dichos bienes inmuebles y se comisiona al Alcalde de esta municipalidad, para que realice la diligencia de secuestro del inmueble antes mencionado, con las facultades de ley, entre ellas las de allanar si fuere necesario y designar un nuevo secuestre en caso de que el aquí nombrado no asista a la diligencia de secuestro.

Como secuestre se nombra a LUIS FELIPE VELÁSQUEZ MARTÍNEZ, quien se localiza en la calle 32C No. 65F-32 Of. 201 Medellín, teléfono 3515996 Celular 3103716890 - 3104487967, de la lista de auxiliares de la justicia suministrada por la Oficina Judicial de Medellín. Comuníquese su designación de conformidad con el artículo 52 del CGP, a quien se le asignan como honorarios por la asistencia a la diligencia, la suma de \$700.000. Líbrese el correspondiente despacho comisorio.

NOTIFIQUESE

MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ

(Firma electrónica conforme al artículo 11 del Decreto 494 de 2020
Ministerio de Justicia y del Derecho)

Firmado Por:

Muriel Massa Acosta

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 014
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
c7db906ab6d008139b2ce51c96b0e8a56dbd4a3b0b0a2a23b7199eac54ce90e4

Documento generado en 23/10/2021 05:03:47 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>